



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS, CALDAS

RESOLUCIÓN Nro. 022

Junio veinte (20) de dos mil veinticinco (2025)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE
SECRETARIO CIRCUITO VACANTE TEMPORAL”**

La Juez Civil del Circuito de Aguadas, Caldas, en uso de sus facultades legales, con base en la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 del 2024,

ANTECEDENTES

1. Que el Doctor **JESÚS ALBERTO LÓPEZ GALVÍS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.958.503 de Salamina, quien ostenta el cargo de SECRETARIO EN PROPIEDAD de este despacho, presentó prórroga del permiso sindical conferido mediante resolución Nro. 018 y aclarada en resolución Nro. 019 del 27 de mayo de 2025, hasta el próximo 18 de julio de 2025.
2. Que, ante la anterior situación, se hace necesario prorrogar el nombramiento Nro. 018 aclarado mediante resolución Nro. 019 del 27 de mayo de 2025, que dispuso por necesidad del servicio, ocupar el cargo de SECRETARIO del Juzgado Civil del Circuito de Aguadas, Caldas.
3. De conformidad a lo dispuesto en la Ley 270 de 1996 modificada por la Ley 2430 de 2024, que el nominador, cuando las necesidades del servicio lo exijan, podrá nombrar en provisionalidad para ocupar el cargo.
4. Con base en la prórroga del permiso sindical enunciado prescrito a nombre de **JESÚS ALBERTO LÓPEZ GALVÍS**, se prorroga el nombramiento de:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS, CALDAS**

- **DANIELA OSORIO MAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.053.846.579 de Manizales, Caldas, en el cargo de **SECRETARIA EN PROVISIONALIDAD**, por cumplir con los requisitos legales para el efecto, a partir del 26 de junio de 2024, hasta culminar el periodo del permiso aludido.

5. Que para efectos del anterior nombramiento se solicitó al Área de Pagaduría de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, el cual fue expedido mediante certificado **Nro. 07- 0576** por el Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos.

Por lo relatado, la suscrita **JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS-CALDAS**.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER PRÓRROGA DEL PERMISO SINDICAL al Doctor **JESÚS ALBERTO LÓPEZ GALVÍS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.958.503 de Salamina, secretario en propiedad del Juzgado Civil del Circuito de Aguadas, Caldas, a partir del 26 de junio de 2025, inclusive, hasta la fecha en que culmine el aludido permiso.

SEGUNDO: PRORROGAR el nombramiento efectuado mediante resolución Nro. 018 y aclarado en resolución Nro. 019 del 27 de mayo de 2025, que dispuso el nombramiento de la empleada en cita:

- **DANIELA OSORIO MAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.053.846.579 de Manizales, Caldas, en el cargo de **SECRETARIA EN PROVISIONALIDAD**, a partir del 26 de junio de 2025, hasta culminar el periodo del permiso aludido.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS, CALDAS**

TERCERO: ENVÍESE una copia de la presente resolución a los interesados, a recursos humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración de Justicia, al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, al Área de Nomina y Presupuesto, para los fines pertinentes.

CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Aguadas, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

JUEZ